

Proceso Licitación Pública Internacional CDEEE-LPI-01-2013

1. En fecha 13 de mayo de 2013, la CDEEE, en su calidad de entidad líder y coordinadora de todas las estrategias, objetivos y actuaciones de las empresas eléctricas estatales de la República Dominicana, incluyendo las Empresas Distribuidoras de Electricidad, de conformidad con las disposiciones del Art. 138 de la Ley General de Electricidad No. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No. 186-07 de fecha 6 de agosto de 2007 y el Decreto No. 143-11 de fecha 15 de marzo de 2011, convocó a la “Licitación Pública Internacional No. CDEEE-LPI-01-2013 para la Selección del Contratista que Ejecutará los Trabajos de Ingeniería, Procura y Construcción (EPC) de dos (2) Unidades Termoeléctricas en Base a Carbón Mineral con una Capacidad de 300 MW ($\pm 20\%$) Cada Una” (en adelante, “**Licitación**”), procedimiento que fue posteriormente ratificado mediante Decreto No. 167-13, de fecha 21 de junio de 2013, modificado por el Decreto No. 197-13, de fecha 11 de julio de 2013, que declara de Emergencia Nacional el aumento de la capacidad de generación eléctrica a bajo costo.
2. Para fines de la Licitación, la CDEEE creó un equipo interino multisectorial especializado en distintas materias, liderado por el Comité De Licitación, integrado por los señores Rubén Jiménez Bichara, Milagros Santos, Rossana Montilla, Angel Casado, Isidoro Santana López, Carlos Jeremías Santana Montás y Ramón de la Antigua Flores García, junto a las comisiones internas de apoyo y la asistencia de consultores externos especializados en las siguientes áreas: (i) **Área Jurídica**: Oficina Manatt, Phelps & Phillips LLP, Pereyra & Pereyra SRL, Russin Vecchi & Heredia Bonetti SA; (ii) **Área Técnica**: Stanley Consultants Inc y Proyersa S.A.; (iii) **Área Económica-Financiera**: BNP Paribas Securities Corp, Deloitte RD SRL, Fundación Economía y Desarrollo Inc.
3. A los fines propuestos, se Registraron para participar en la Licitación treinta y cuatro (34) empresas de manera individual y en consorcios, a saber:

Usuario	Tipo de Registro	Empresas
participante1301	Individual	Constructora Andrade Gutierrez S A
participante1302	Individual	Inversiones IEMCA, S. A
participante1303	Individual	Constructora Norberto Odebrecht, S.A.
participante1304	Individual	Grupo Cobra
participante1305	Individual	Monte Rio Power Corporation LTD
participante1306	Individual	TransGas Caribe S.A.
participante1307	Individual	China Gezhouba Group Company Limited
participante1308	Individual	Emce Caribbean, SAS
participante1309	Individual	Duro Felguera, S.A. Energía
participante1310	Individual	ALSTOM Panamá, S.A.
participante1312	Individual	Operadora San Felipe LP
participante1313	Consortio	CATIC Beijing Co., Ltd. Amaril Services, Inc.
participante1314	Individual	CONDOTTE
participante1315	Individual	POSCO E&C(Corea del Sur)
participante1316	Individual	Altius Binoos Energy
participante1317	Individual	Generadora Palamara La Vega S.A.
participante1318	Individual	SEPCOIII
participante1319	Consortio	Shanghai Electric Power Construction Co.,

		LTD
		COYDISA, S.R.L.
participante1320	Individual	BERING ENERGY SOLUTIONS, INC.
participante1321	Individual	Shandong Electric Power (SDEPCI)
participante1322	Individual	CB&I
participante1324	Individual	SINOHYDRO CORPORATION LIMITED
participante1325	Consortio	Hyundai Engineering Co., Ltd.
		Hyundai Engineering & Construction Co., Ltd.
participante1326	Individual	G & G TRANS EOLICA INTERNATIONAL
participante1327	Individual	EGEHAINA
participante1328	Individual	ATTESA HOLDINGS GROUP
participante1329	Individual	Hitachi Power Systems Canada Ltd
participante1330	Consortio	Shanghai Electric Group Co., Ltd.
		Grupo FD Energy
participante1331	Individual	China Machinery Engineering Corporation (CMEC)
participante1332	Individual	TECNICAS REUNIDAS S.A.
participante1333	Individual	Abi-Karram Morilla
participante1334	Individual	SERVINCA
participante1335	Individual	CHINA HARBOUR ENGENIEERING COMPANY, L.T.D.
participante1336	Consortio	Daewoo International Corporation
		Hyundai Heavy Industries Co., Ltd.

4. En fecha 13 de mayo de 2013 el Comité De Licitación puso a disposición de todos los Participantes Registrados los siguientes documentos: (a) "Bases de Licitación – Antecedentes y Normas Aplicables a Toda la Licitación"; y (b) "Bases de Licitación – Bases Fase de Precalificación".
5. En fecha 24 de junio de 2013 el Comité De Licitación, en presencia del Notario De Acto De Precalificación y de diversas autoridades del sector, de conformidad con lo dispuesto en los Antecedentes y Normas Aplicables a Toda la Licitación y en las Bases Fase de Precalificación, celebró el Acto De Precalificación para efectos de recibir los Sobres De Credenciales de los Participantes Registrados.

En dicho Acto presentaron su Sobre de Credenciales quince (15) de las treinta y cuatro (34) empresas que se inscribieron en el Registro de Participantes, las cuales se indican a continuación, en el orden en que fueron inscritos en el Registro de Participantes al Acto De Presentación de Credenciales, conforme al orden de llegada, a saber:

Usuario	Tipo de Registro	Empresas
participante1303	Consortio	Constructora Norberto Odebrecht, S.A.
		Tecnimont, S.p.A.

participante1304	Individual	Cobra Instalaciones y Servicios, S. A.
participante1307	Individual	China Gezhouba Group Company Limited
participante1309	Consorcio	Duro Felguera, S.A.
		Elecnor, S.A.
		Dynatec Dominicana, C. por A.
participante1310	Individual	ALSTOM Panamá, S.A.
participante1314	Consorcio	Condotte América, Inc.
		Malespín Constructora, S.R.L.
participante1315	Individual	POSCO Engineering & Co., Ltd.
participante1318	Consorcio	SEPCOIII Electric Power Construction Corporation
		Shangai Electric Group Company Limited
		Dinamics Solutions (DS), S.R.L.
participante1319	Consorcio	Shanghai Electric Power Construction Co., Ltd.
		COYDISA, S.R.L.
participante1320	Consorcio	China National Electric Engineering Co., Ltd.
		Ingeniería y Representantes Internacionales Irisa, S.R.L.
		Bering Energy Solutions, Inc.
participante1322	Individual	CB&I Dominicana, S.R.L.
participante1324	Individual	SINOHYDRO Corporation Limited
participante1331	Individual	China Machinery Engineering Corporation (CMEC)
participante1332	Individual	Grupo Técnicas Reunidas
participante1336	Consorcio	Daewoo International Corporation
		Hyundai Heavy Industries Co., Ltd.
		Mitsui & Co., Ltd.

6. De la evaluación de los Sobres de Credenciales depositados por dichos Participantes, luego de la evaluación realizada por los peritos designados al efecto y agotado el plazo de subsanación establecido en las Bases Fase de Precalificación, el Comité De Licitación declaró como Participantes Precalificados, a los siguientes cinco (5) participantes:

Usuario	Tipo de Registro	Empresas
participante1303	Consorcio	Constructora Norberto Odebrecht, S.A.
		Tecnimont, S.p.A.
participante1307	Individual	China Gezhouba Group Company Limited
participante1315	Individual	POSCO Engineering & Co., Ltd.
participante1318	Consorcio	SEPCOIII Electric Power Construction Corporation
		Shangai Electric Group Company Limited
		Dinamics Solutions (DS), S.R.L.
participante1322	Individual	CB&I Dominicana, S.R.L.
participante1336	Consorcio	Daewoo International Corporation
		Hyundai Heavy Industries Co., Ltd.
		Mitsui & Co., Ltd.

7. En fecha 4 de julio de 2013 el Comité De Licitación puso a disposición de todos los Participantes Precalificados las Especificaciones Técnicas.
8. En fecha 23 de agosto de 2013 el Comité De Licitación puso a disposición de todos los Participantes Precalificados las “Bases de Licitación – Bases Fase De Ofertas Y Cierre” (en delante de manera conjunta con los Antecedentes y Normas Aplicables a Toda la Licitación y en las Bases Fase de Precalificación, ("**Bases De Licitación**").
9. En fecha 15 de septiembre de 2013 el Comité De Licitación puso a disposición de todos los Participantes Precalificados las Condiciones Generales del Contrato De EPC.
10. En fecha 15 de octubre de 2013 el Comité De Licitación, en presencia del Notario Del Acto De Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8 de las Bases Fase De Ofertas Y Cierre, y de diversas autoridades del sector, celebró el Acto De Ofertas en el cual se recibió las ofertas de cuatro Participantes Precalificados Oferentes, a saber:
 - a) Consorcio integrado por las empresas China Gezhouba Group Company Limited y Consorcio IMPE, C. x A.
 - b) Consorcio integrado por las empresas POSCO Engineering & Construction Co. Ltd., Andrade Gutiérrez S.A., y OCECON, S.R.L.
 - c) Consorcio integrado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht, S.A., Tecnimont S. p. A. e Ingeniería Estrella S.R.L.
 - d) Consorcio integrado por las empresas SEPCOIII Electric Power Construction Corporation, Shangai Electric Group Company Limited y Dynamics Solutions (DS) S.R.L.
11. Conforme lo establecen las Bases, el resultado de la evaluación de Ofertas No Económicas fue notificado a los Participantes Oferentes a través de Resoluciones De Evaluación de Ofertas No Económicas emitidas por el Comité De Licitación. En dichas resoluciones se detallaron los defectos sustanciales o no subsanables y los defectos subsanables que adolecieran las Ofertas No Económicas, según aplicase, así como, en lo que respecta a la Oferta Técnica, se informó de la calificación total resultante de la Evaluación de la Oferta Técnica en base a la asignación de puntos prevista en la Tabla De Puntuación Técnica de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Fase De Ofertas Y Cierre. A continuación se presenta la puntuación técnica obtenida de las Ofertas recibidas:

Participante Oferente	Puntuación Total
Consorcio integrado por las empresas China Gezhouba Group Company Limited y Consorcio IMPE, C. x A	34.85
Consorcio integrado por las empresas POSCO Engineering & Construction Co. Ltd., Andrade Gutiérrez S.A., y OCECON, S.R.L.:	35.70
Consorcio integrado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht, S.A., Tecnimont S. p. A. e Ingeniería Estrella S.R.L	48.95
Consorcio integrado por las empresas SEPCOIII Electric Power Construction Corporation, Shangai Electric Group Company Limited y Dynamics Solutions (DS) S.R.L.	29.95

12. En fecha 15 de noviembre de 2013, la centenaria firma estadounidense Stanley Consultants, misma que en su momento fue contratada para el diseño de la obra y la elaboración de las correspondientes especificaciones técnicas del proyecto Central Termoeléctrica Punta Catalina (CTPC) y que a su vez lideró la Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas, luego de concluir dicho proceso de evaluación, informó a la población, mediante rueda de prensa, las calificaciones obtenidas por los Participantes Oferentes, como aparecen descritas precedentemente.
13. De acuerdo a lo establecido en las Bases Fase De Oferta Y Cierre fueron excluidas las Ofertas que no alcanzaron por lo menos cuarenta (40) puntos de la Evaluación Técnica conforme a la Tabla de Puntuación Técnica.

En consecuencia, el Comité De Licitación mediante su Vigésimo Novena Resolución declaró como Participante Oferente Semifinalista, al Participante No. 1303, consorcio integrado por las empresas Constructora Norberto Odebrecht, S.A., Tecnimont S. p. A. e Ingeniería Estrella S.R.L.

14. En fecha 15 de noviembre de 2013 el Comité De Licitación en presencia del Notario Del Acto De Apertura De Ofertas Económicas Finalistas, de conformidad con Bases Fase De Ofertas Y Cierre, celebró el Acto De Apertura De Ofertas Económicas Semifinalistas, dando apertura al sobre contentivo de la Oferta Económica del único Participante Oferente Semifinalista (por ser el único que sobrepasó la puntuación mínima en la evaluación técnica, según lo requerido en las Bases De Licitación), ascendente a la suma de Dos Mil Cuarenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 23/100 (US\$2,040,747,405.23).
15. Es importante destacar que la Oferta Económica presentada por el Participante que obtuvo el segundo lugar en la evaluación técnica (pero que fue descalificado por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida en las Bases De Licitación), esto es, el consorcio integrado por las personas jurídicas Consorcio integrado por las empresas POSCO Engineering & Construction Co. Ltd., Andrade Gutiérrez S.A., y OCECON, S.R.L., presentó una Oferta Económica ascendente a la suma de Dos Mil Sesenta y Ocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$2,068,000,000.00):
16. Mediante la *“Resolución Declaratoria de Oferta Ganadora y Por Ende Oferente Adjudicatario al Participante Oferente Semifinalista No. 1303”* (Trigésima Resolución), de fecha 18 de noviembre de 2013, el Comité De Licitación de la Licitación declaró al Consorcio integrado por las Personas Jurídicas **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.; Tecnimont S.p.A.; e Ingeniería Estrella S.R.L.**, como Oferente Adjudicatario de la Licitación (en lo adelante **“El Oferente Adjudicatario”**).
17. En fecha 27 de noviembre de 2013, en cumplimiento de la Sección 17.3 de las Bases Fase De Ofertas Y Cierre, el Oferente Adjudicatario suscribió y entregó al Comité De Licitación el acta de aceptación de la declaratoria y confirmación de las obligaciones asumidas en virtud de su oferta y declaratoria de Oferente Adjudicatario.
18. En fecha 14 de abril de 2014, La Corporación (actuando en representación de las Empresas Distribuidoras de Electricidad) y El Oferente Adjudicatario, suscribieron el Contrato No. 101-14 para la Ingeniería, Procura y Construcción de una Central Generadora de Electricidad de 674.78 MW de Capacidad Neta Garantizada, compuesta por dos (2) Unidades Termoeléctricas en base a Carbón Mineral de 337.39 MW de Capacidad Neta Garantizada cada una (el **“Contrato De EPC”**).
19. En fecha 16 de abril de 2014 fue remitido al Poder Ejecutivo vía la Consultoría Jurídica, el Contrato De EPC, para fines de tramitación por ante el Congreso Nacional.

20. En fecha 6 de mayo de 2014 mediante Comunicación No. 011387, el Poder Ejecutivo remitió para fines de aprobación al Presidente del Senado de la República, el Contrato De EPC.
21. En fecha 20 de mayo de 2014 el Vicepresidente Ejecutivo de la CDEEE, en compañía de las comisiones internas de apoyo y consultores externos especializados de las Áreas Jurídica, Técnica y Económico-Financiera, presentó ante la Comisión Permanente de Hacienda del Senado de la República, el Contrato De EPC y respondió las inquietudes puntuales de dicha Comisión.
22. El Contrato De EPC fue aprobado en fecha 21 de mayo de 2014 por el Senado de la República Dominicana y el 24 de junio de 2014 por la Cámara de Diputados de la República Dominicana.
23. En fecha 7 de julio de 2014 el Poder Ejecutivo promulgó el Contrato De EPC.
24. En fecha 11 de julio de 2014 se publicó la Resolución 219-14 del Congreso Nacional *“que aprueba el Contrato suscrito entre Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S. A. (EdeNorte), Empresa Distribuidora de Electricidad de Sur, S. A. (EdeSur) y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A. (EdeEste), representadas por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) el Consorcio Odebrecht-Tecnimont-Estrella, para la construcción de una Central Generadora de Electricidad de 674.78 MW, ubicada en Punta Catalina, provincia Peravia”*, en la Gaceta Oficial No. 10763.